BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 30 de Marzo de 1987.

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.679

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 487 del 10-3-87 — Interinato de funcionario a cargo del Min. de Economía 905

S.G.G. Nº 488 del 10-3 87 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social 905

S.G.G. Nº 489 del 10-3-87 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación 905

S.G.G. Nº 502 del 11-3-87 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación 905

M.G. Nº 524 del 12-3-87 — Bonificación por presentismo docente. Modificación decreto 137/87 906

S.G.G. Nº 531 del 12-3-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia . 906

		Pág.
S.G.G. Nº 532 del 14-3-87	Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de la Pcia. al Sr. Gobernador de la Pcia. de Misiones D. Ricardo Barrios Arrechea y señora esposa	906
M.G. Nº 533 del 16-3-87	Beca a favor estudiante para proseguir estudios en el Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga"	906
S.G.G. Nº 535 del 16-3-87	Convocatoria a la Cámara de Senadores a Sesiones Extraordinarias	907
S.G.G. Nº 536 del 17-3 87	Temario de Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Senadores. Ampliación	907
M.E. Nº 538 del 17-3-87	Comisión Mixta de Selección de Beneficio y Asignación de Parc. para el Plan de Colonización de Tolloche Creación	907
S.G.G. Nº 539 del 19-3-87	Interinato de funcionario a cargo del Min. de Economía	907
S.G.G. Nº 541 del 19-3-87	Interinato del Sr. Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	908
S.G.G. Nº 542 del 19-3-87	Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	908
S.G.G. Nº 543 del 19-3-87	Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	908

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 357 del 25-2-87	Plan Provincial de Vivienda "Juan D. Perón" Bº Parque Gral. Manuel Belgrano. Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. Aprobación	908
M.B.S. Nº 358 del 25-2-87	Retribución adicional compensatoria a favor de personal de Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud	908
M.B.S. Nº 521 del 12 3-87	Retribución adicional compensatoria a favor de personal de Direc. Gral. de Medio Ambiente. Prórroga	908
M.B.S. Nº 522 del 12-3-87	Régimen de trabajo con dedicación semiexclusiva de personal de Direc. Gral. de Administración del M.B.S. Reconoce	909
M.B.S. Nº 523 del 12-3-87	Promoción de personal del Ministerio de Bienestar Social. Déjase sin efecto	909
M.E. Nº 525 del 12-3-87	Licencia extraordinaria c/goce de haberes a favor de profesional de la Dirección de Industria	909
M.E. Nº 526 del 12-3-87	Transferencia de material de construcción a Municipalidad de Embarcación	909
M.E. Nº 527 del 12 3-87	Confirmación en el cargo a personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	909
M.E. Nº 528 del 12-3-87	Transferencia de material de construcción a la Municipalidad de Cafayate	909
M.E. Nº 529 del 12-3-87	Contrataciones de publicidad con diversos medios. Aprob.	910
M.E. Nº 530 del 12-3-87	Licencia extraordinaria p/función política a favor de personal de la Dirección Provincial de Energía	910
S.G.G. Nº 537 del 17-3-87	Designación de personal en la Direc. Pcial. de Energía, S. R. de la Nueva Orán. Modificación Dcto. 3461/86	910
S.G.G. Nº 540 del 19-3-87	Contratación directa con Agencia Informática Argentina (AICA). Autorización	910

EDICTOS DE MINAS

Nº 63379 — Dirección General de Fabricaciones Militares	910
Nº 63259 — Roberto Jorge de los Ríos	910
Nº 63247 — Roberto Jorge de los Ríos	911
Nº 63246 — Roberto Jorge de los Ríos	911
Nº 63245 — Roberto Jorge de los Ríos	911
Nº 63244 — Roberto Jorge de los Ríos	911
Nº 63238 — Wilfredo A. Lyons	912

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 63383 — Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Nº 3/87	912
Nº 63382 — Hosp. de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia - Nº 1/87	912
Nº 63381 — Cámara de Diputados - Nº 001/87	912

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 63334 — Carlos Alberto Manzur.	912

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 63370 — Cuartero Cantero Luis - Expte. Nº A-79.129/87 913
Nº 63365 — Armanino, Elva Norberta - Expte. Nº A-79.554/87 913
Nº 63353 — Rosa Vitelmo Gutiérrez y María del Carmen Lagoria Vda. de Gutiérrez - Expte. Nº A-78.180/86 913
Nº 63346 — Burela, Osvaldo Blas - Expte. Nº 3.184/86 913

REMATES JUDICIALES

Nº 63386 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-69.682/86 913
Nº 63385 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1.107/83 914
Nº 63378 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.187/85 914
Nº 63377 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-76.932/86 914
Nº 63359 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-73.815/86 914
Nº 63331 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. Nº A-74.582/86. 914

POSESION VEINTENAL

Nº 63389 — Marcos Nicolás Lasquera 915

CITACION A JUICIO

Nº 63369 — Chocobar Asunción Rodríguez Vda. de Vs. Puló Gabriel y/o sus herederos o sucesores 915

EDICTOS JUDICIALES

Nº 63380 — Rogelio Cardozo 915
Nº 63366 — Luciano González 915
Nº 63349 — Marta Elena Tapia de Tejerina 915
Nº 62606 — Colqui, Alfredo Isidro - Gómez de Colqui, Teléfora Lidia 915

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 63375 — Las Maderas S.R.L. 916
Nº 63364 — Instituto de Educación Integral S.R.L. 916

AVISOS COMERCIALES

Nº 63376 — Abdo Carim Zacur S.R.L. 917
Nº 63371 — Farmacia General Belgrano S.C.S. 918

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 63388 — Bettcar S.A. - Para el día 20-4-87 918
Nº 63387 — Bettella Hnos. S.A. - Para el día 20-4-87 919
Nº 63367 — Coop. Obrera General Mosconi Ltda. - Para el día 19-4-87 919
Nº 63350 — Sanatorio El Carmen S.A. - Para el día 22-4-87 919
Nº 63348 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. - Para el día 18-4-87 919
Nº 63330 — Clínica Güemes S.A. - para el día 11-4-87. 920
Nº 63132 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Para el día 31-3-87 920

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 63390 — Club Atlético Pellegrini - Para el día 19-4-87 920
Nº 63374 — Liga Tartagalense de Fútbol - Para el día 12-4-87 920
Nº 63373 — Club Social y Deportivo Comercio Santa Rosa - Para el día 3-5-87 921

Pág.
Nº 63372 — Centro Argentino Social, Deportivo, Cultural - Para el día 12-4-87 921
Nº 63368 — Asoc. Mutual Católica de Maestros y Profesores - Para el día 25-4-87 921
Nº 63355 — Centro Policial de SS. MM. "Sgto. Suárez" - Para el día 25-4-87 921
Nº 63118 — El Círculo - Para el día 29-3-87 922

RECAUDACION

Nº 63384 — Del día 27 3-87 922

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 487

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, hacia la Capital Federal, a partir del día 10 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 10 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos

Salta, 10 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 488

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor René Alberto Gómez, hacia la Capital Federal, a partir del día 10 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor José Ramón Giménez, a partir del día 10 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Alderete

Salta, 10 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 489

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 10 de marzo de 1987;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la misma, doctor Roberto Elio Gareca, a partir del día 10 de marzo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Alderete

Salta, 11 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 502

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Alberto Javier Alderete hacia la Capital Federal, a partir del día 11 de marzo del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor José Antonio Solá Torino, a partir del día 11 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Gareca

Salta, 12 de marzo de 1987

DECRETO Nº 524

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 137 de fecha 20-1-87, relacionado con la bonificación por presentismo docente otorgada por su similar Nº 1292/86; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto Nº 137/87 se dejaba establecido que dicha bonificación no sería afectada por las licencias y franquicias que se detallan en el mismo;

Que por el artículo 2º del mismo decreto se establecía que la fecha de vigencia de la bonificación acordada, era a partir del 1º de enero de 1987, cuando en realidad debía considerarse la misma a partir del 1º de octubre de 1986;

Que a efectos de regularizar tal situación, en lo que se refiere a las Direcciones Generales de Enseñanza Superior, Media, Manual y Técnica, dependientes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, procede el dictado del instrumento legal correspondiente modificatorio del artículo 2º del decreto Nº 137/87, ya que el H. Consejo General de Educación por resolución del organismo, ha tomado la fecha correcta de liquidación del beneficio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto 137 de fecha 20-1-87; dejándose establecido que debe considerarse el 1º de octubre de 1985, como fecha correcta de vigencia, para la liquidación de la Bonificación por Presentismo Docente acordada por decreto Nº 1292/86 y ne lo que se refiere a las Direcciones Generales de Enseñanza Superior, Media, Manual y Técnica, dependientes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Armas

Salta, 12 de marzo de 1987

DECRETO Nº 531

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del suscripto a nuestra ciudad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el Mando Gubernativo por el suscripto, a partir del día 12 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Alderete

Salta, 14 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 532

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Gobernador de la provincia de Misiones, don Ricardo Barrios Arrechea y su señora esposa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Gobernador de la provincia de Misiones, D. Ricardo Barrios Arrechea y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Alderete

Salta, 16 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 533

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el pedido de beca interpuesto en favor de la señorita Mariel Elizabeth Arias, oriunda de la localidad de Dragones, para proseguir sus estudios en el Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga"; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del gobierno de la Provincia, como estímulo, acordar la beca solicitada dentro de las disponibilidades presupuestarias respectivas;

Que en virtud de lo establecido el nomenclador de Gastos y Recursos aprobado por Decreto Nº 979/80, corresponde que el citado acto administrativo sea dispuesto en la forma prevista por la Ley 5024;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase en favor de la señorita Mariel Elizabeth Arias, D.N.I. Nº 23.861.267, una Beca mensual de australes ciento sesenta (-A- 160,00) y por los meses de febrero y marzo del corriente año, con imputación a Jurisdicción (?) Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Alderete - Armas - Gómez.

Salta, 16 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 535

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 298/87 y su ampliatorio Nº 319/87, mediante el cual se convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público;

CONSIDERANDO:

Que con encuadre en los Artículos 98 y 109 de la Constitución Provincial, se hace necesario convocar a la Cámara de Senadores, para tratar el tema de Acuerdos para Jueces y Ministerio Público;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a la Cámara de Senadores, con encuadre en los Artículos 98 y 109 de la Constitución Provincial para tratar el tema de Acuerdos para Jueces y Ministerio Público.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Alderete

Salta, 17 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 536

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 298/87 y sus ampliatorios Nºs. 319/87 y 535/87, mediante los cuales se convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario ampliar el temario previsto en los citados instrumentos legales;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 109 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el Temario de Sesiones Extraordinarias oportunamente convocadas por los Decretos Nºs. 298/87; 310/87 y 535/87, lo siguiente:

Para ser tratado por la Cámara de Senadores

Proyecto de Ley de Constitución de la Sociedad del Estado, Empresa Salteña de Turismo "Emsatur".

Tratamiento de los Decretos de Necesidad y Urgencia remitidos oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 17 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 538

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/24-03840/86

VISTO el contrato de Comodato firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las cláusulas de dicho contrato se prevé la creación de una comisión mixta que determinará los beneficiarios y la designación de parcelas, para el plan de Colonización del Fiscal Nº 37 (Tolloche);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Mixta de Selección de beneficio y Asignación de Parcelas para el Plan de Colonización de Tolloche.

Art. 2º — La Comisión Mixta estará integrada por el Director de la Dirección General Agropecuaria, el Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el señor Presidente y Secretario de la Unión de Pequeños Productores de Salta y presidida por el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — La Comisión Mixta tendrá como función determinar los beneficiarios y asignará las parcelas correspondientes, teniendo en cuentas las cláusulas del Contrato Comodato firmado oportunamente.

Art. 4º — Para su mejor funcionamiento la comisión Mixta se dará su propio reglamento interno.

Art. 5º — La Comisión caducará en sus funciones una vez que estén terminados la elección de los candidatos y se haya producido la entrega de las parcelas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rivelli

Salta, 19 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 539

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, hacia la Capital Federal, a partir del día 19 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Alberto Javier Alderete, a partir del día 19 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Alderete

Salta, 19 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 541

Secretaría General de Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 19 de marzo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo al señor Vice Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, don Pedro Máximo de Los Ríos, a partir del día 19 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Alderete

Salta, 19 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 542

Secretaría General de Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, don Fernando Fazio, hacia la Capital Federal, a partir del día 19 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Subsecretario de Finanzas, C.P.N. Carlos Alberto Kolher, a partir del día 19 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Alderete

Salta, 19 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 543

Secretaría General de Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio, hacia la Capital Federal a partir del día 19 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Juan Carlos López, a partir del día 19 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Alderete

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 357 - 25-2-87.

Artículo 1º — Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Pliegos de Condiciones Particulares realizados por el Instituto Provincial de Desorrollo Urbano y Vivienda, por aplicación de las facultades reglamentarias que al Poder Ejecutivo le estan reservadas por el artículo 18 de la Ley 5167.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 358 - 25-2-87 - Expte. Nº 94.343/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Carlos Ernesto Chocobar, legajo Nº 64.698, agrupamiento personal superior, categoría 21, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 521 - 12-3-87 - Expte. Nº 94.778/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de diciembre de 1986, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126, agrupamiento personal superior, ca-

tegoría 22, Jefa del Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 656/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal,Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 522 - 12-3-87 - Expte. Nº 90.833/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 31 de julio de 1986, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva, del señor Juan Carlos Mendoza, legajo Nº 4977, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefe División Mantenimiento Edificio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 523 - 12-3-87 - Expte. Nº 95.844/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, déjase sin efecto la promoción del señor Antonio Félix Morales, legajo Nº 09373, clase 07, grupo 1, categoría 14 a categoría 15, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 525 - 12-3-87 - Expte. Nº 25-003845/87.

Artículo 1º — Concédese al Jefe del Departamento de Promoción y Contralor Industrial de la Dirección de Industria, Ingeniero José Hugo Ceriani, L.E. Nº 8.306.333, legajo personal Nº 42.124, planta permanente, Agrupam. profesional, grupo 3, categoría 23, licencia extraordinaria, con goce de haberes, desde el 16-2-87 al 10-3-87, con encuadre en el artículo 40 del decreto Nº 6.900/63, para que participe en el Seminario "Evaluación de Proyectos Industriales dentro de Programas de Crédito", el que será desarrollado en la Universidad de Los Andes, (UNIANDES) en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Art. 2º — Al término de la licencia concedida por el artículo anterior, el Ingeniero José Hugo Ceriani, deberá rendir informe a la Dirección de Industria sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 526 - 12-3-87 - Expte. Nº 28-49.704/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, procédase a hacer entrega, con carácter de transferencia, a la Municipalidad de Embarcación, para ser utilizado en la construcción del edificio de la Escuela de Comercio, Manual y Técnica de la ciudad de Embarcación, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de -A- 9.190 (australes nueve mil ciento noventa):

Hierro	mejorado	diámet.	12	mm.	barra	300 x -A-	7,90	= -A- 2.370,00
"	"	"	14	"	"	100 x -A-	12,40	= -A- 1.240,00
"	"	"	16	"	"	150 x -A-	13,60	= -A- 2.040,00
"	"	"	10	"	"	300 x -A-	5,80	= -A- 1.740,00
"	"	"	8	"	"	200 x -A-	3,80	= -A- 760,00
"	"	"	6	"	"	400 x -A-	2,30	= -A- 920,00
"	"	"	4,2	kg.	"	150 x -A-	0,80	= -A- 120,00
								-A- 9.190,00

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 527 - 12-3-87 - Expte. Nº 27-2294/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el Decreto Nº 608/86 y a partir del 1º de marzo de 1986, confírmase a la señorita María Marta Latigano, Legajo Personal Nº 15.403, personal de la Planta Permanente del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cargo de Encargada de Despacho y Mesa de Entradas, agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14, que a la fecha se desempeña en carácter de interina.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 528 - 12-3-87 - Expte. Nº 28-49.706/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente procédase a hacer entrega, con carácter de transferencia a la Municipalidad de Cafayate, Dirección y Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 121 "Dr. Facundo de Zuviría", para ser utilizado en la construcción de 6 (seis) aulas y un salón de actos en el mencionado establecimiento educacional, el hierro de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valo-

rizado en la suma de -A- 840 (ochocientos cuarenta australes):

Hierro mejorado diámt. 16mm.
barras 60 x -A- 14 = -A- 840

-A- 840

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 529 12-3-87 - Expte. Nº 05-19.122/86 y Agr.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican, por un total de once mil ciento ochenta y tres australes con sesenta y siete centavos (-A- 11.183,67), realizadas con encuadre en el Artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a vencimientos de distintos tributos provinciales:

O.P. Nº 1775 - Canal 11 - Salta -A- 2.942,55
O.P. Nº 1782 - Canal 11 - Salta -A- 1.358,10
O.P. Nº 1789 - Canal 11 - Salta -A- 3.018.—
O.P. Nº 1821 - Canal 11 - Salta -A- 3.865,02

-A- 11.183,67

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - "Servicios" del presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 530 - 12-3-87 - Expediente Nº 36-6774/86 corresponde I y 53-44.885/86 fotocopia.

Artículo 1º — Otórgase al señor Jesús Cabrera, D.N.I. 10.822.257, oficial, categoría 8 de la Dirección Provincial de Energía, licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1º de noviembre de 1986 y mientras dure su desempeño como Concejal de la Municipalidad de Aguaray, con encuadre en el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 537 - 17-3-87.

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 3461/86, artículo 1º en lo que hace a la designación del señor José Román Porcara, D.N.I. Nº 10.006.657, Ayudante Administrativo, Categoría equivalente 08, Personal Temporario en la Dirección Provincial de Energía de San Ramón de la Nueva Orán, dejando establecido que el mismo se desempeñará en el Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, en igual categoría y funciones.

Art. 2º — En razón de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase establecido que el gasto que origine se imputará a las partidas respectivas del Ministerio de Bienestar Social, Hospital de San Ramón de la Nueva Orán - ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación Decreto Nº 540 - 19-3-87 - Expediente Nº 05-19.538/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º - incisos A) y K) de la Ley de Contabilidad en vigencia, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con la Agencia Informática Argentina (AICA) lo siguiente:

	Parcial	Total
-24 acreditaciones de periodistas, fatógrafos y camarógrafos	A 45.-	A 1.080.-

Son: Un mil ochenta australes.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Gobernación la suma de -A- 1.080.- (Un mil ochenta australes), para que éste a su vez la haga efectiva a la Agencia Informática Argentina (AICA), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 04 ejercicio 1987.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 63.379 R.s/c. Nº 4175

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, con fecha 4 de agosto de 1986, desiste del pedido de exploración y cateo, formulado con fecha 8 de octubre de 1985, sobre una superficie de 8.000 (ocho mil) Has., ubicadas en la siguiente forma: "Tomando como P.R. el extremo cuspidal del Cerro Samenta, y con un az. de 120º00'00" se miden 6.000 metros hasta el P.P.; desde éste y con un az. de 210º00'00" se miden 5.000 m. hasta el vértice V.1. Desde éste y con un az. de 300º00'00". se miden 8.000 m. hasta el vértice V.2; desde éste y con un az. de 390º00'00" se miden 10.000 m. hasta el vértice V.3; desde éste y con un az. de 120º00'00" se miden 8.000 m. hasta el vértice V.4; desde éste y con un az. de 210º00'00" se miden 5.000 m. hasta el punto P.P.", cerrando de esta manera la superficie solicitada en su oportunidad. Salta, 25 de marzo de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 30-3-87

O P. Nº 63.259 F. Nº 35.558

El Dr. Félix Eduardo Elías Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Roberto

Jorge de los Ríos, el 25 de junio de 1986, ha solcitado la mensura de la mina de hierro limonita, de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada "Rangel Oeste", que tramita por Expte. Nº 12.133, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una que se ubicarán así: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento se miden 4.700 m. con Az 9º, llegando a la Labor Legal, 50 m Az. 90º; 250 m. Az. 20º, 200 m. Az. 290º; 300 m. con Az. 200º 200 m. con Az. 110º 50 m. Az. 20º pertenencia 1. Del punto 1 de la pertenencia Nº 1, se miden 300 m. con Az. 20º punto 5, 200 m. con Az. 290º punto 6, 300 m. con Az. 200º punto 2 de la pertenencia Nº 1, 200 m. con Az. 110º llegando al punto 1 cerrando el perímetro solicitado de la pertenencia Nº 2. Salta, 10 de diciembre de 1986. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.00 e) 19 y 30-3 y 9-4-87

O.P. Nº 63.247 F. Nº 35.539

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del -Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 11 de de setiembre de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de Berilo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Molinos denominada "Berilo IV", que tramita por Expediente Nº 6.744-0, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1 Partiendo del cerro Incahuasi, se miden 2.050 m. al Este (A); 800 m. al Norte (B); desde B se miden 100 m. al Oeste y 100 m. al Este. Quedarán fijadas así los vértices 1 y 2 del rectángulo de la Pertenencia 1, cuyos restantes vértices 3 y 4 se obtendrán midiendo 300 metros al Norte de los vértices 1 y 2 respectivamente. Pertenencia 2: Desde el vértice 3 de la Pertenencia 1, se miden 200 m. al Norte, luego 300 m. al Este, luego 200 m. al Sur y finalmente 100 m. al Oeste cerrando sobre el vértice 4 de la Pertenencia 1. Quedará definido así el rectángulo 3, 7, 6, 5, de la Pertenencia 2 yuxtapuesta a la 1, por el lado 3, 5. La L.L. consistió en un destape de 30 m2. aproximadamente con una profundidad promedio de 0,70 a 1,50 m. Dicho destape coincide con el P.M.D. En base a dicha labor la inclinación de la veta está con relación al plano horizontal o superficie en un ángulo de 57º. Salta, 6 de octubre de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 45,00 e) 18-3; 30-3 y 9-4-87

O. P. Nº 63.246 F. Nº 35.538

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del -Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 11 de de setiembre de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de "Berilo", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Berilo II" que tramita por Expediente Nº 6.741, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, con la siguiente ubicación. Se toma como punto de referencia el cerro Incahuasi y se mide 13.950 m. con Az. de 299º30'. Desde este punto (P.R.) se miden 300 m. al Este. Desde este punto (P.M.D.) se mide 150 m. al Este Desde este nuevo punto (A), se miden 150 m. al Norte, luego 200 m. al Oeste, luego 300 metros al Sur, luego 200 m. al Este y finalmente 150 m. al Norte cerrando sobre el punto A el rectángulo A, B, E, D, C, A, de 6 hectáreas, superficie de la Pertenencia I. La Pertenencia II, de igual superficie y yuxtapuesta a la I por el lado común ED, se define fijando los vértices F. y G., distante respectivamente 200 m. al Oeste de los vértices E y D. Salta, 17 de setiembre de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 45,00 e) 18-3; 30-3 y 9-4-87

O. P. Nº 63.245 F. Nº 35.537

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del -Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 15 de mayo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de Caolín de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada "Perseus", que tramita por Expediente Nº 3.898, la cual constará de dos pertenencias, de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del punto de manifestación de descubrimiento que es también la labor legal efectuada, el que se encuentra a 6.930 m. de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de Los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres con Az. 138º, desde este punto se toman 150 m. al Sud al esquinero 1; 300 m. al oeste al esquinero 2, 300 m. al Norte al esquinero 3; 300 m. al Este al esquinero 4 y finalmente 150 m. al Sud volviendo al P.M.D. Pertenencia 2: desde el P.M.D. se toman 150 m. al Norte al esquinero 5; 300 m. al Este al esquinero 6, 300 m. al Sud al esquinero 7; 300 m. al Oeste al esquinero 8 y 150 m. al Norte volviendo al P.M.D. Salta, 14 de octubre de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.- e) 18-3; 30-3 y 9-4-87

O.P. Nº 63.244 F. Nº 35.536

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del -Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 15 de mayo de 1986, ha solicitado la mensuara de la mina de Caolín de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada "Betelgeux", que tramita por Expediente Nº 3.903, la cual constará de dos Pertenencia de 9 hectáreas cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del P.M.D., que es también la Labor Legal efectuada y esquinero 1, el que a su vez se encuentra a 7.450 metros de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres, con Az. 113º30'; desde este punto se toma 300 m. con Az. 55º para llegar al esquinero 2; luego 300 m. con Az. 145º llegando al esquinero 3; 300 m. con Az. 235 º al esquinero 4; 300 m. con Az. 325º llegando así de nue-

vo al esquinero 1 de la pertenencia que será la Nº 1. Pertenencia Nº 2: Del esquinero 1 de la Pertenencia Nº 1 se toman 300m. con Az. 55º llegando al esquinero 5, 300 m. con Az. 325º al esquinero 6; 300 m. con Az. 235º al esquinero 7 y por último 300m. con Az. 145º llegando al esquinero 8 de la pertenencia que será la Nº 2. Salta, 14 de octubre de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.00 e) 18-3; 30-3 y 9-4-87

O.P. Nº 63.238 F. Nº 35.528

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del -Código de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 10 de diciembre de 1985 ha solicitado la mensura de la mina de "oro, plata y plomo", de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Tontal", que tramita por Expediente Nº 12.177, la cual constará de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Sudeste de la Mina Armonía se medirán 1.540 m. con dirección S 65º E hasta dar con el Punto de Partida de las pertenencias solicitadas. La Pertenencia I se ubicarán partiendo del P.P. midiendo 200 m. con dirección N 85º E hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A se medirán 300 m. con dirección S 05º E hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 200 m. con dirección S 05º E hasta dar con el esquinero B; y finalmente desde el esquinero C se medirán 300 m. con dirección N 05º O hasta dar con el P.P.. La Pertenencia II se ubicará partiendo d. esquinero A midiendo 200 m. con dirección N 85º E hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D se medirán 300 m. con direcció S 05º E hasta dar con el esquinero E; desde el esquinero E se medirán 200 m. con dirección S 85º O hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección N 05º O hasta dar con el esquinero A de partida. La Pertenencia III: Se ubicará midiendo 20 m. con dirección N 85º E hasta dar con el esquinero F; desde el esquinero F se medirán 30 m. con dirección S 05º E hasta dar con el esquinero G; desde el esquinero G se medirán 20 m. con dirección S 85º O hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 300 m. con dirección N 05º O hasta dar con el esquinero D de partida. Salta, 27 de febrero de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 45,00 e) 18-3; 30-3 y 9-4-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 63.383 F. Nº 3086

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, a realizarse el día 24 de abril de 1987 a horas 11.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de bancos unipersonales - mesa y silla - para alumnos de Nivel Medio y Superior con destino a organismos dependientes de esta Secretaría de Estado, pertenecientes a Jurisd. 5 - Unidad de Org. 20 y 21 - Precio del Pliego -A- 50.— (Cincuenta australes), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en División Tesorería - 20 de Febrero Nº 56 - 1º piso Of. 113 y 114 - 4.400 - Salta.

La Dirección de Administración

Valor al cobro -A- 18.00 e) 30 y 31-3-87

O. P. Nº 63.382 F. Nº 3085

PROVINCIA DE SALTA

HOSPITAL DE ENDOCRINOGIA
Y METABOLISMO
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, a realizarse el día 13 de abril de 1987, a Hs. 11.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, Reactivos y Material de Vidrio, con destino a distintos laboratorios de Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr Arturo Oñativia". El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Australes diez) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos del Hospital, sita en calle Mariano R. Castex 36, Salta o en Casa de Salta, sita en calle Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires.

Valor al cobro -A- 18.00 e) 30 y 31-3-87

O. P. Nº 63.381 F. Nº 3084

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MITRE Nº 550

Llámase a Licitación Pública Nº 001/87, a realizarse el día 20 de abril de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Muebles y máquinas de oficina" con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego -A- 25.00 (Australes veinticinco). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados - Zuviría Nº 750 - Salta - o en la Delegación de la Casa de Salta, en Capital Federal - Diagonal Norte Nº 933.

Aristóbulo Carral
Secretario
H. Cámara de Diputados

Valor al cobro -A- 18.00 e) 30 y 31-3-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 63.334 R.s/c. Nº 4172

Ref. Expte. Nº 34-111.892/80 y Agdos. Nº 34-131.895/84; 34-131.895/84 Cpde. "1" y 34-131.895/84 Cpde. "2".

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Alberto Manzur, tiene solicita-

do el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 2757 m2. del inmueble identificado como Lote 32 e) Catastro Nº 1860 del departamento de La Caldera, con una dotación de 0,67 lt.seg. a derivar del Río Wierna, márgen derecha y por la Acequia Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da trámite de reconocimiento, pues su concesión original se solicitó por Expediente Nº 4451/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de marzo de 1987 Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 25-3 al 8-4-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 63.370 F. Nº 35.761

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Sucesorio de Cuartero Cantero Luis", Expte. Nº A-79.129/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Secretaría, 25 de marzo de 1987. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 30, 31-3 y 01-4-87

O. P. Nº 63.365 F. Nº 35.756

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en el Juicio Sucesorio de "Armanino, Elva Norberta", Expte. Nº A 79.554/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 16 de 1987. Dra. Isabel Cornejo - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 30, 31-3 y 01-4-87

O. P. Nº 63.353 F. Nº 35.720

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de don Rosa Vitelmo Gutiérrez y María del Carmen Lagoria Vda. de Gutiérrez, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-78.180/86. Pub. 3 días. Salta, 10 de marzo de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 27, 30 y 31-3-87

O. P Nº 63346 F. Nº 35709

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos: "Sucesorio de Burela, Osvaldo Blas", Expte. Nº 3184/86, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 24 de febrero de 1987. Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I: Declarar abierto el juicio sucesorio de Osvaldo Blas Burela y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. II: Líbrense oficios al Registro Inmobiliario y Rentas, requiriendo informes sobre existencia de bienes. III: Dése intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. IV: Oportunamente dése intervención a la Dirección Gral. de Rentas a fin de que dictamine sobre Tasa de Justicia. Secretaría, Tartagal, marzo 12 de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 26, 27 y 30-3-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63.386 F. Nº 35.774

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Televisor a color marca "Talent"

El día 31 de marzo de 1987 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sarmiento, Ramón Saturnino", Expte. Nº A-69.682/86, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca "Talent", modelo 20-03, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. -A- 8.00 e) 30-3-87

O. P. Nº 63.385 F. Nº 35.775

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Estanterías y Escritorios

El día 30 de marzo de 1987 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ordinario - González, D. vs. Escalante, E. y/o otro", Expte. Nº 1107/83, remataré sin base y al contado: 4 cuerpos de estantes metálicos de 5 compartimientos c/uno; un escritorio enchapado en fórmica, de 6 cajones; un escritorio metálico con tapa enchapada en fórmica, con 3 cajones, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260, Salta.

Imp. -A- 8.00 e) 30-3-87

O. P. Nº 63.378 F. Nº 35.769

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Una heladera comercial - Sin base

El 31 de marzo de 1987, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una heladera comercial marca Del Falco color marrón de seis puertas con equipo exterior. Revisarla en calle Teniente Ibáñez Nº 535, Restaurant Don Bolívar en la ciudad de Gral. Güemes. Ord. la Sra. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2, Secretaría de la Dra. Mirta Elena Marcó en el juicio Silvestre Gladys Estela vs. Bar Panamericano y/o Pola López de Salazar en Expte. Nº 1187/85. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp -A- 16.00 e) 30 y 31-3-87

O. P. Nº 63.377 F. Nº 35.762

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial - Crédito reclamado

El 1º de abril de 1987, a hs. 17, en calle Talcahuano Nº 228, ciudad, remataré sin base y dinero de contado, el crédito que tuviere a percibir el demandado Dn. A.J.V. en el Expte. Nº A-54.858/84, cuyo embargo fue trabado a fs. 179 en juicio: A.J.V. vs. A.G.A., Exp. Nº A-76.932/86 (1º Cpo.). Comisión 10% a cgo. comprador. Edictos dos días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: D.R. vs. V.A.J. - Ejec. de Sentencia, Exp. Nº A-76.932/86. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. -A- 16.00 e) 30 y 31-3-87

O. P. Nº 63.359 F. Nº 35.738

Por: MARCOS M. LOPEZ

Dos inmuebles en Vaqueros

El día 3 de abril de 1987, a hs. 19, en calle Florida 731 de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos: Municipalidad de Vaqueros vs. Moreno de Campos, María R. - Ejecución fiscal - Expte. Nº A-73.815/86, el inmueble Matrícula 989, de la Loc. de Vaqueros Dpto. de La Caldera; cuya extensión es: Cdo. N. 21,57 m. Cdo. S. 20 m.; Cdo. E. 49,98 y Cdo. O. 58,06 m. Límites: N. Arroyo de Chaile; S. calle; E. lote 17; O. lote 19. Descrip.: Lote Nº 18. Sup. 1.080,40 m2. Cat. origen 1.091; Plano 88. Ant. Dom. L. 6; F. 52; A. 3. Base: -A- 16,79.

Inmueble Cat. 990. Descrip. del inmueble: Lote 19 - Extensión: Cdo. N. 2.157 m. Cdo. S. 21 m. Cdo. E. 58,06 m. Cdo. O: 66,14 m. Límites: Arroyo de Chaile, o Teolinda; S. calle; E. lote 18; O. lote 21. Superficie: 1.242 m2. Base: -A- 17,98. Se deja constancia que las bases es equivalente a las dos terceras partes del valor fiscal, de ambos inmuebles. Estado de ocupación: Desocupado. Mejoras: Sin mejoras y desocupados. Ubicación Municipal: Avda. Virgen del Valle. Comisión de Ley: 5%. Informes al citado Martillero. Forma de pago: 30% a cuenta del precio en el acto del remate y saldo a los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. -A- 20.00 e) 27 y 30-3-87

O.P. Nº 63.331 F. Nº 35.677

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Dos inmuebles rurales en el Dpto. de Orán

El 30 de marzo de 1987, a las 18,00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, los siguientes inmuebles rurales: 1) Un inmueble rural situado en el departamento de Orán, provincia de Salta, denominado finca Tupungato. Límite: N. prop. Isla de Ruíz de Lucinda Quiroga; S. fracción que formaba parte de esta finca, hoy prop. del Ingenio San Martín; E. Río Bermejo y al O. finca El Tabacal de prop. del Ingenio San Martín. Superficie aproximada: 640 hectáreas. Nomenclatura catastral: Orán 16. Matrícula Nº 1539. Dista de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, aproximadamente 15 kilómetros. Estado de ocupación: desocupada. Mejoras: no posee. BASE: -A- 314,48. 2) Un inmueble rural situado en el departamento de Orán provincia de Salta denominada finca Aconcagua. Límites: los que dan sus títulos. Superficie: 415 hectáreas 8.997,91 m2. Nomenclatura catastral: Orán 16, Matrícula Nº 7342. Remanente del plano 816. Estado de ocupación: desocupada. Mejoras: No posee. BASE: -A- 340,18. La venta se efectúa "ad-referendum" de la Superintendencia Nacional de Fronteras con respecto al y/o a los adquirentes. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Silvia de la Zerda de Lardiez, en el juicio seguido contra Alicia Pizetti Vda. de Petris, en Expediente Nº -A- 74.582/86. Seña: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea decla-

rado inhábil. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 40,00 e) 25 al 30-3-87

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 63.389 F. Nº 35.778

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Banegas, Aurelia vs. Pulita, Daniel Francisco; María Lasquera de González; Francisca Lasquera de Luca, Gladis S. Lasquera; Marcos Nicolás Lasquera y Rubén Abelardo Lasquera s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 17.217/86, cita al Sr. Marcos Nicolás Lasquera y/o sus herederos por edictos que se publicarán cinco (5) veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente en esta causa. Metán, 12 de diciembre de 1986. Dra. María B. Boquet - Secretaria.

Imp. -A- 50.00 e) 30-3 al 6-4-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 63369 F. Nº 35750

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom.. en los autos "Chocobar, Asunción Rodríguez Vda. de Vs. Puló, Gabriel y/o sus herederos o sucesores", Expte. Nº A-78.232/86, cita y emplaza al demandado para que dentro del sexto día de la última publicación comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria. Salta, 25 de marzo de 1987.

Imp. A 25.- e) 30-3 al 6-4-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 63380 R. s/c. Nº 4176

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, cita a don Rogelio Cardozo a estar a derecho dentro de los nueve días a contar de la última publicación, en los autos caratulados: "Vergara Faustino Adopción de la menor Liliana Cardozo", bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación tres días en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 20 de marzo de 1987. Expte. Nº A-79.610/87. Pedro Edmundo Zelarayán, Secret.

Sin cargo. e) 30-3- al 1-4-87

O. P. Nº 63366 F. Nº 35754

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 2ª Nom., en Expte. Nº A-71.131/86 caratulado "Monasterio de González, Fanny vs. González, Luciano - Divorcio, Tenencia Hijos, Disolución Sociedad Conyugal" ha ordenado la publicación de edictos para citar a Luciano González a fin de que concurra a estar a derecho en el término de 9 días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial Civil en turno. Salta, 18 de febrero de 1987. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A 10.- e) 30 y 31-3-87

O. P. Nº 63.349 F. Nº 35.727

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Tejerina, Santos Teodoro vs. Tapia de Tejerina, Marta Elena - Divorcio Contencioso - Disolución de la Sociedad Conyugal y Tenencia de Hijo" - Expte. Nº 1A-75.823/86, cita a la demandada Marta Elena Tapia de Tejerina, L.C. Nº 5.130.060, argentina, nacida en Corralito, Rosario de Lerma, Salta, para que comparezca a ejercer sus derechos dentro del término de nueve días de la publicación del presente edicto, que comenzará a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en juicio". Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores - Juez - Salta. 26 de febrero de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 27, 30 y 31-3-87

O.P. Nº 62.606 R. s/c. Nº 4.086

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Aramayo de Criado, en los autos caratulados: "Colqui. Alfredo Isidro - Gómez de Colqui, Teléfora Lidia - Presución de Fallecimiento - ad. por José Colqui", Expediente Nº A-55.778/84, cita a Alfredo Isidro Colqui y Teléfora Lidia Gómez de Colqui, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio (Art. 25 de la Ley 14.394). - Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo.- e) 30-12-86; 30-1; 27-2; 30-3; 30-4 y 29-5-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 63375 F. Nº 35764

"LAS MADERAS" S.R.L.

PRIMERO: Socios: Juan Andrés Salas, de 30 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Virrey Toledo Nº 1150, D.N.I. número 12.220.193; Raúl Miguel Salas, de 27 años. de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza Nº 175, D.N.I. Nº 12.958.985.

SEGUNDO: Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 1º de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

TERCERO: Denominación Social: "Las Maderas" S.R.L.

CUARTO: Domicilio Social: El Tunal Nº 436, Bº La Fama de la ciudad de Salta.

QUINTO: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el aserrado de maderas de todo tipo, como así también carpintería en general y la comercialización al por mayor o menor de maderas y muebles u otros artículos de carpintería en general.

SEXTO: Plazo de Duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de cincuenta años.

SEPTIMO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de A 5.000 (australes cinco mil) dividido en cincuenta cuotas de A 100 (australes cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Andrés Salas veinticinco cuotas equivalentes a A 2.500 (australes dos mil quinientos) y el señor Raúl Miguel Salas, veinticinco cuotas equivalentes a A 2.500 (australes dos mil quinientos) integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a lo consignado en el dictamen del contador certificante.

OCTAVO: Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

NOVENO: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 27 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 23.- e) 30 3-87

O. P. Nº 63364 F. Nº 35760

INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL S. R. L.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis se reúnen: Adriana Bertuzzi de Toscano, de 44 años de edad, casada, argentina nacionalizada, de profesión médico, domiciliada en la calle R. de Siria 432, L.C. Nº 4.770.969; Fani Azucena Ceballos de Marín, de 46 años de edad, casada, argentina, de profesión profesora, domiciliada en la calle Alvarado 2075, L. C. Nº 3.930.770; Marta Bernarda Bruno de Cano, de 41 años de edad, casada, argentina, de profesión psicóloga, domiciliada en la calle Pedernera 1.150, L.C. Nº 4.972.234 y Albertina Beatriz Bertuzzi de Pous, de 32 años de edad, casada, argentina, de profesión maestra jardinera, domiciliada en Hermosa Avenida 5.228, Eagle Rock, Los Angeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, D.N.I. Nº 11.081.880, representada en este acto por el Sr. Carlos Alberto Bertuzzi, de 28 años de edad, argentino, casado, con domicilio en Barrio Casino, Monoblock "M", Dpto. "28", de esta ciudad, D.N.I. Nº 12.712.527, atento a la presentación del Poder Especial Amplio de Administración y Disposición Escritura número noventa del 15 de agosto de 1986, expedido por la escribana pública nacional María del Carmen Alemán de Chenaut, cuya fotocopia legalizada se presenta en este acto, quienes en su condición de socios de la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "Instituto de Educación Integral Sociedad Colectiva", inscripta en el Juzgado de Minas y de Registros de Comercio de la provincia de Salta, al folio 75, asiento Nº 67 del libro Nº 1 de Sociedades Colectivas, resuelven por unanimidad transformar dicha sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, conforme consta en el acta societaria. que se adjunta y forma parte del presente, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Instituto de Educación Integral de Salta" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle Dr. Adolfo Güemes Nº 259, Salta, capital, pudiendo establecer locales de enseñanza o sucursales en cualquier parte del país.

SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija en 50 años contados desde la fecha de su inscripción.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la educación integral de los niños y jóvenes en el nivel pre-escolar, primario, secundario y terciario. En este concepto de educación integral deberá entenderse que se incluyen actividades de formación o información que estén orientadas a concretar esa idea tales como: natación, folklore, computación, andinismo, viajes de estudios, idiomas, etc., debiéndose entender que esta enumeración es simplemente ejemplificativa.

CUARTA: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra

que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de australes tres mil quinientos (A 3.500) dividido en trescientas cincuenta cuotas de australes diez (A 10) que cada una de las socias suscriben e integran de la siguiente forma: Adriana Bertuzzi de Toscano, 32 cuotas o sea el 32%; María Bernarda Bruno de Cano, 28 cuotas o sea 28%; Fani de Marín, 23 cuotas o sea 23% y Albertina Beatriz de Pous, 17 cuotas o sea 17%. La integración se realiza en su totalidad en dinero en efectivo y de contado en este acto.

SEXTA: Las socias o la sociedad tendrán el derecho de preferencia cuando alguna de las socias quiera ceder sus cuotas sociales, de acuerdo al siguiente procedimiento: La socia cedente deberá comunicar en forma fehaciente su intención de ceder sus cuotas sociales a la gerente de la sociedad, esto implica indicar nombre y domicilio del interesado, precio y condiciones de pago. Una vez realizada dicha comunicación, deberá notificársele a la cedente en un plazo no mayor de 25 días si se hace lugar al derecho de preferencia o se presta la conformidad a la cesión de cuotas propuestas. Vencido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de preferencia, la cedente quedará autorizada a ceder sus cuotas al tercero interesado.

SEPTIMA: En caso de producirse el fallecimiento de una de las socias o incapacidad, la sociedad continuará sus actividades, incorporándose a la sociedad los herederos o curador. Si los herederos o curador no desearen continuar en la sociedad, las restantes socias o la sociedad podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo a la cláusula sexta.

OCTAVA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Dra. Adriana Bertuzzi de Toscano, quien ejercerá el cargo de gerente por un período de cinco años. Para obligar a la sociedad será necesario la firma de la gerente más la de otra cualquiera de las socias. Las sucesivas gerencias serán elegidas en asamblea por mayoría de capital, quienes podrán ser reelectas por igual período. La socia gerente no recibirá retribución alguna por el desempeño de dicho cargo.

NOVENA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de las socias o personas que designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas. Sin embargo las socias no podrán obstruir las actuaciones desarrolladas por la gerencia en cuanto al manejo de las resoluciones que las mismas socias adoptaron en las respectivas asambleas, siendo responsables en forma personal de sus acciones ante la sociedad.

DECIMA: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios donde se hará constar las resoluciones que consideren dejar expresadas. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley, cada año el 31 de diciembre se cerrará el ejercicio contable en cuya fecha se realizará un inventario, balance general y estado de resultados acumulados. Las utilidades o pérdidas se distribuirán y soportarán de acuerdo al aporte de cada socia, todo ello previa constitución de las reservas legales o aquellas que las socias decidieran. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento (5%) para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.

DECIMAPRIMERA: Los aumentos de capital social se resolverán en asamblea y por mayoría de capital social.

DECIMASEGUNDA: La sociedad se disuelve por las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades.

DECIMATERCERA: La liquidación será practicada por las socias o una persona designada por la mayoría de éstas, la que revestirá el carácter de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente de cada socio en proporción a sus aportes de capital.

Presentes en este acto don Héctor Ramón Toscano, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Bertuzzi de Toscano, con igual domicilio que su mencionada cónyuge, L.E. número 7.080.766; Elvin Rubén Cano, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Bernarda Bruno de Cano, con igual domicilio que su mencionada cónyuge, L.E. Nº 7.277.265 y Carlos Marín, argentino, casado en primeras nupcias con Fani Azucena de Marín, con igual domicilio que su mencionada cónyuge, L.E. Nº 7.262.659, quienes prestan su conformidad y consentimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.277 del Código Civil.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar anteriormente indicado.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 27 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 106.- e) 30-3-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 63376 F. Nº 35763

ABDO CARIM ZACUR S.R.L.

Con fecha 19 de febrero de 1987, los señores don Abdo Carim Zacur, argentino, casado, de 39 años, con L.E. Nº 8.612.263, de profesión comerciante con domicilio en Avda. San Bernardo Nº 996 de la ciudad de Salta y doña María Teresa Zacur de Zacur, argentina, casada, de 35 años, con L.C. Nº 6.181.794, de profesión comerciante, con idéntico domicilio, ambos socios de la firma "Abdo Carim Zacur" S.R.L., resuelven modificar el contrato original de constitución en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Domicilio real y legal: Queda establecido como domicilio real y legal de la sociedad en la calle Alvarado Nº 896 primer piso.

SEGUNDA: Objeto Social: La sociedad in-

cluirá como objeto la compra y venta de productos de almacén en general al por mayor y al por menor.

TERCERA: Capital social, suscripción e integración: Se eleva el capital social a la suma de A 100.000 (australes cien mil) es decir que se incorpora al capital inicial de A 2.000 (australes dos mil) los A 98.000 (australes noventa y ocho mil) que resultan suscriptos e integrados por el socio señor Abdo Carim Zacur en su totalidad de acuerdo al inventario cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a lo consignado en el dictamen del contador certificante.

De esta manera el capital social de A 100.000 (australes cien mil) queda dividido en 99.973 cuotas sociales de A 1 (australes uno) cada cuota o sea la suma de A 99.973 (australes noventa y nueve mil novecientos setenta y tres) suscriptas e integradas por el señor Abdo Carim Zacur y 27 cuotas sociales de A 1 (austral uno) cada cuota o sea la suma de A 27 (australes veintisiete), que se encontraban suscriptas e integradas por la señora María Teresa Zacur de Zacur.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 27 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 24.- e) 30-3-87

O. P. Nº 63371 F. Nº 35752

"FARMACIA GENERAL BELGRANO"

Sociedad en Comandita Simple

Primer Testimonio. Escritura número cuarenta y nueve. Transferencia.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante mí: Carlos Enrique Dubois, escribano titular del Registro número ochenta y dos, comparecen: por una parte, el señor Vicente Agustín Crespo, argentino, L.E. Nº 8.166.770, casado en primeras nupcias con Irma Natividad Perotta, de cuarenta y un años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corina Lona, número seiscientos veintiseis de esta ciudad, y por la otra parte, el señor Enrique Boris Carlos Alberto Ginocchio, argentino, L.E. Nº 2.201.574, casado en primeras nupcias con Elsa Olga Martínez, de profesión bioquímico-farmacéutico, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo número cuatrocientos setenta y uno de esta ciudad, y el señor José Manuel Crespo, argentino, L.E. Nº 8.175.770, casado en primera nupcias con Graciela Varela, de profesión comerciante, de cuarenta años de edad, domiciliado en calle Radio del Chaco, número dos mil setecientos veintitrés, de esta ciudad, los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y el señor Vicente Agustín Crespo, dice: Que forma parte como Socio-Comanditado de la Sociedad en Comandita Simple, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Farmacia General Belgrano, Sociedad en Comandita Simple", y su objeto es la explotación de un negocio de Farmacia y Perfumería, que su domicilio legal y sede comercial es en Avenida Belgrano, número trescientos noventa y seis de esta ciudad, y, que como socio comanditado tiene aportado el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, cuyo contrato social fue inscripto al folio ciento trece, asiento ciento cuatro del Libro Número Uno de S.C.S. con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. En consecuencia, el señor Vicente Agustín Crespo, transfiere al señor José Manuel Crespo, el noventa y nueve por ciento (99%) del total del capital que a él le corresponde en la mencionada sociedad, y al señor Enrique Boris Carlos Ginocchio, transfiere el uno por ciento (1%) de dicho capital quien se incorpora a la Sociedad en carácter de Socio-Comanditado, revistiendo el mencionado señor José Manuel Crespo el carácter de Socio-Comanditario, surtiendo efecto la presente transferencia a partir del día de la fecha, siendo en consecuencia, los adquirentes a partir de hoy, propietarios de las partes y de sus rentas. Teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. La presente venta se realiza por la suma de australes cinco mil (-A- 5.000), los que son abonados en este acto en dinero en efectivo y de contado, suma por la cual le otorga suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Del total de dicho importe el señor José Manuel Crespo, integra cuatro mil novecientos cincuenta australes (-A- 4.950), y la suma de australes cincuenta (-A- 50), el señor Enrique Boris Carlos Alberto Ginocchio. Consentimiento: Presente en este acto, la señora Irma Natividad Perotta de Crespo, argentina, L.C. Nº 5.315.088, casada en primeras nupcias con Vicente Agustín Crespo, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, manifiesta que presta el consentimiento al presente acto realizado por su esposo y firma en prueba de ello. Aceptación: Bajo tales condiciones las partes manifiestan su conformidad y aceptación con los términos de la presente. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada esta escritura en dos sellados notariales, sigue a la que con el número anterior, termina al folio ciento cuarenta y tres. V. A. Crespo. E. B. C. A. Ginocchio, J. M. Crespo, y I. N. P. de Crespo. C. E. Dubois. Sigue mi sello notarial. Concuerda: con su original, doy fe. Para los interesados expido este Primer Testimonio en dos sellados notariales, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 25 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. -A- 59,00 e) 30-3-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 63.388 F. Nº 35.772

BETTCAR S.A.
DEL MILAGRO Nº 161
SALTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bett-

car S.A. en primera y segunda convocatoria conforme al Artículo 13 del Estatuto, a la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día veinte (20) de abril a las ocho horas en la sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el presidente de la asamblea.
2º Aumento del capital de la sociedad.

El Directorio.

Imp. -A- 80,00 e) 30-3- al 6-4-87

O.P. Nº 63.387 F. Nº 35.773

BETTELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hermanos S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Artículo 13 del Estatuto a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 20 de abril de 1987 a las 18 horas en su sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2º Aumento del Capital de la Sociedad.

El Directorio.

Imp. -A- 80,00 e) 30-3- al 6-4-87

O.P. Nº 63.367 F. Nº 35.748

COOPERATIVA OBRERA

GENERAL MOSCONI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera General Mosconi Limitada, conforme a las disposiciones legales y Estatutarias a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 19 de abril de 1987, a las 9,00 horas en Zuviría y 9 de Julio de General Enrique Mosconi (Salta).

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º Designación de dos señores socios para la firma juntamente con el señor presidente y el señor secretario, del Acta de la presente Asamblea.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Execedentes e informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 54. — Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Socios presentes.

Benito Gómez — Secretario
Raúl Del V. Coria — Presidente
Francisco Javier Aguirre — Tesorero

Imp. -A- 12,00 e) 30-3-87

O. P. Nº 63350 F. Nº 35725

SANATORIO EL CARMEN S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1987 a horas 20.30, en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
2º Actualización contable ley 19742 del ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1986. Lectura y consideración del informe del contador público.
3º Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, planillas anexas y notas, memoria e informe del consejo de vigilancia, del ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º Retribución del directorio y consejo de vigilancia.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Gaspar J. Solá Figueroa
Director Administrador

Imp. A 80.- e) 27-3 al 3-4-87

O. P. Nº 63.348 F. Nº 35.712

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LIMITADA

(C.O.T.A.S. Ltda). "en Liquidación"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda.), "En Liquidación", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y siete (18-4-87), a las ocho y treinta horas (hs. 08,30) en su local de calle Tucumán Nº 835/7, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, Consideración y Aprobación del Acta Anterior.
2º Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Anexos y Cuadros Complementarios, Notas de los Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe del Síndico corres-

pondiente al Ejercicio Económico Nº 34 finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º Lectura, Consideración y Aprobación del Informe Anual de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34 finalizado el 31 de diciembre de 1986.
4º Lectura, Consideración y Aprobación del Revalúo Contable Ley 20.337/73, Resolución Nº 248/74 y Nº 654/75 del INAC. (Hoy Secretaría de Acción Cooperativa), correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34 finalizado el 31-12-86.
5º Consideración del destino de Saldo de Actualización Contable Ley 20.337/73 del Ejercicio Económico Nº 34, finalizado el 31 de diciembre de 1986.
6º Consideración y decisión acerca de las formalidades de los Títulos Nominativos por la Emisión de Acciones por Revalúo Ley 20.337/73 al 31-12-86.
7º Consideración sobre el destino de las utilidades de los Ejercicios Económicos Nº 33 y Nº 34 finalizado el 31-12-86 respectivamente.
8º Elección de 2 (dos) asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Carlos Pedro Silvestre
Presidente

Victorio Ignacio Astorga
Secretario

Imp. -A- 36,00 e) 26, 27 y 30-3-87

O. P. Nº 63.330 F. Nº 35.661

CLINICA GÜEMES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A. de conformidad al Art. 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1987 a horas 18,00, en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior
2º Ampliación de capital dentro de lo prescripto en el Estatuto Social y Ley de Sociedades Comerciales.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 25 de marzo de 1987.

Dr. Venancio G. Dagún Secretario — **Dr. Ramón S. Sacca** Presidente

Imp. -A- 80.00 e) 25 al 31-3 87

O. P. Nº 63.132 F. Nº 35.346

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1987, a las dieciocho (18) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
4º) Rectificación al Balance General cerrado el 30 de junio de 1986.

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 72.00 e) 9, 10, 11, 12, 13 y 30-3-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 63.390 F. Nº 35.777

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 19 de abril de 1987 a horas 11 en el local del Club, San Juan Nº 1040.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º Lectura de Memoria Anual.
4º Consideración del Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
5º Informe del Organo de Fiscalización.
6º Elección del Organo de Fiscalización.
7º Renovación total de Comisión Directiva.

Alfredo Batule Secretario — **Oscar Monterrichel** Presidente

Miguel A. Cásares
Tesorero

Imp. -A- 10,00 e) 30 y 31-3-87

O.P. Nº 63.374 F. Nº 35.765

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Artículo 17 del Estatuto Social convócase a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 12 de abril de 1987 a horas 11 en la Secretaría de la Liga, Rivadavia Nº 879, ciudad de Tartagal, para conderar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1986.
3º Elección de autoridades, Miembros Honorable Tribunal de Penas, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión Neutral de Arbitros.
4º Consideración ajustes aranceles varios.

Tartagal, 23 de marzo de 1987.

Marcial Peralta Secretario — **Franco Bisignani** Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará legalmente estando presente la mitad más uno de sus miembros Artículo 14. Las listas de candidatos se reciben hasta el día jueves 9 de abril de 1987 a horas 20

Impr. -A- 5,00 e) 30 3-87

O.P. Nº 63.373 F. Nº 35.767

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "COMERCIO SANTA ROSA"

La Comisión Provisoria del Club Social y Deportivo "Comercio Santa Rosa", con domicilio en calle San Martín s/nº. de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día tres de mayo de 1987 a las 17,00 horas en el local que dicho Club alquila y es asiento actual de su Sede Social, San Martín s/nº. de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Amnistía general de socios.
2º Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
3º Consideración del excedente de Caja al 27-8-86. Comisión anterior.
4º Consideración y aprobación del Balance General e Inventario y Estado de Resultado de los años 1984 y 1985.
5º Consideración y aprobación del Balance General e Inventario. Estado de Resultado y Memoria del año 1986.
6º Elección de la nueva Comisión Directiva.
7º Elevación de la cuota social.
8º Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta.

Artículo 31 de los Estatutos: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en las citaciones sin obtener quórum, la Asamble asesionará con el número de socios presentes.

Luis Cesar Romero Secretario — **Oscar Odolio Salas** Presidente

Imp. -A- 10,00 e) 30 y 31-3-87

O.P. Nº 63.372 F. Nº 35.744

CENTRO ARGENTINO

Pocitos, 23 de marzo d e1987

La H. Comisión Directiva del Centro Argentino de Pocitos, tiene el agrado dirigirse a Ud. con el fin de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria y al acto eleccionario que por renovación total de sus autoridades se llevará a cabo el día 12 de abril de 1987 a horas 10 (diez) en su Sede Social y a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del Acta Anterior.
2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva en la siguiente forma: Por (2) dos años Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 3º; por (1) un año, Vice-presidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, Vocales Titulares 1º y 3º y los miembros del Organo de Fiscalización un Titular y dos Suplentes por el término de (2) dos años.
4º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea General.
5º Designación de dos socios para realizar el acto eleccionario.

Alejandro Ojeda Secretario — **Saturnino Corte** Presidente

Imp. -A- 10.00 e) 30 y 31-3-87

O. P. Nº 63.368 F. Nº 35.749

ASOCIACION MUTUAL CATOLICA DE MAESTROS Y PROFESORES

De acuerdo al artículo 28 establecido en el estatuto de la Asociación, convócase a los socios a asamblea general ordinaria para el día 25 de abril de 1987, a las 10 horas, en el local del Instituto Tomassini, sito en Lerma y Caseros para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Oración de práctica.
2º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
3º Designación de dos socios para que firmen el Acta.
4º Homenaje a los socios fallecidos.
5º Consideración de la memoria, balance general 1986.
6º Renovación de autoridades de la comisión.

Angélica Montalbetti
Secretaria

Cleotilde Langou de Vuistaz
Presidenta

Imp. -A- 5,00 e) 30-3-87

O. P. Nº 63355 F. Nº 35713

CENTRO POLICIAL DE SS. MM. "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, marzo 27 de 1987.-

Señor socio:

La comisión directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 de los estatutos, cita a Ud., a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de abril de 1987, a horas 9,00, en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadros de gastos y recursos e informe del órgano de

fiscalización, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º Elección para la renovación total de la comisión directiva a saber: 1 presidente. 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, y protesorero, 6 vocales titulares, 6 vocales suplentes, delegados de campaña y órgano de fiscalización.

4º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Nota: Artículo 61 de los estatutos: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Aldo Victorio Gutiérrez Secretario — **Mario Víctor Palermo** Presidente

Imp. A 15.- e) 27 al 31-3-87

O. P. Nº 63.118 F. Nº 35.360

EL CIRCULO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 48 y concordantes) la H.C.D. convoca a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a las 14,30 horas en su sede social de calle General Güemes Nº 636, Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º- Designación de dos socios para suscribir la misma.

3º- Homenaje a socios fallecidos.

4º- Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.

5º- Elección para la renovación parcial de la H.C.D. por terminación de mandatos de los siguientes cargos: Presidente por dos años; Tesorero por dos años; Secretario por dos años; dos Vocales Titulares 1º y 2º por dos años; cuatro Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º por dos años y tres miembros titulares del Organo de Fiscalización por un año.

Salta, 9 de marzo de 1987.

Art. 43. — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el Art. 41. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que menciona precedentemente, transcurrida una hora, el Presidente abrirá el acto con el número de socios hábiles para el mismo, que se encuentren presentes.

Imp. -A- 10.00 e) 9-3 y 28-3-87

RECAUDACION

O.P. Nº 63.384

Saldo Anterior	-A-	18.442,16
Recaudación día 27-3-87	-A-	625,00
TOTAL	-A-	19.067,16